

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.291/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 19 de Junio de 2012, del Gobierno Regional de Tarapacá a la Municipalidad de Alto Hospicio; Proyecto "2% Presupuesto F.N.D.R.", para la realización de actividades culturales, entre las que se cuenta el "Encuentro Regional de Orquestas Filarmónicas Juveniles"; Decreto Alcaldicio N° 1.332/12 de 24 de Julio de 2012, que aprueba la ejecución de los Proyectos, y ordena pagar la 1ª Remesa del monto total de cada uno de ellos a los ejecutores responsables; Memorando N° 1.233/12 de 10 de Diciembre de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, que previo visto bueno de la Dirección de Control, solicita la entrega de la 2ª Remesa del Proyecto "Encuentro Regional de Orquestas Filarmónicas Juveniles"; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese la entrega de la 2ª Remesa del Proyecto de Cultura denominado "*Encuentro Regional de Orquestas Filarmónicas Juveniles*", a su Ejecutor responsable, don **BRUNO SAGUES LARRONDO**, RUT 7.655.280-0, por la suma de \$2.909.708.- (dos millones novecientos nueve mil setecientos ocho pesos).

2.- Los fondos así entregados se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control en conjunto con las que emanen del Gobierno Regional de Tarapacá, siendo responsable de ellos civil y penalmente, la persona receptora de los mismos, conforme las obligaciones que se detallan en las respectivas Actas de entrega.

3.- Gírese cheque nominativo al Ejecutor responsable, por la suma ya indicada. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.18 de Fondos Culturales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Deportes y Cultura
Dir. Control
Secplan